

ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INICIO DE TRAMITACIÓN, POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A INVERSIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BIOINDUSTRIALES SOSTENIBLES DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE ALPERUJO EN EL ÁMBITO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2022 DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 31 de agosto de 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

FIRMADO POR	VICENTE JOSE PEREZ GARCIA DE PRADO	05/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQB8NDH2R4VFBHEPCBQKPWEH5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria justificativa

Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del inicio de tramitación, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a inversiones destinadas a la implantación de infraestructuras bioindustriales sostenibles de tratamiento y valorización de alperujo en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén.

En Andalucía, el sector agroalimentario es un sector estratégico para la economía al constituir una de sus principales fuentes de generación de riqueza y empleo. En conjunto, las actividades agroalimentarias aportan en torno al 10% del Valor Añadido Bruto y del empleo regional y suponen el 40% del valor de las exportaciones regionales, y es la primera Comunidad Autónoma por valor exportado de productos agroalimentarios. Además de por su aportación a los agregados macroeconómicos, contribuye a la cohesión territorial, ayudando a fijar población en el medio rural.

En concreto, el sector del olivar con sus más de 800 almazaras y 200 entamadoras, con una producción en 2021 de 1.200.000 t de aceite de oliva (cerca del 40% del total mundial) y 380.000 t de aceituna de mesa (cerca del 20% del total mundial) ha generado 3.468 M€ de valor de producción en 2021 (2.212 M€ aceite, 391 M€ aceituna mesa y 865 M€ aceituna de almazara que transforman las industrias), lo que supone el 23,9% del valor de la producción agraria y el 28% de las exportaciones agroalimentarias andaluzas. En resumen, constituye la principal actividad para más de 300 municipios y de 250.000 familias.

Por su parte, la agroindustria andaluza ha llevado en los últimos años un gran número de iniciativas y acciones tanto para avanzar en innovación e incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como para reducir el impacto ambiental que generan los productos alimentarios en cada una de las etapas de su ciclo de vida. No obstante, sigue teniendo ante sí importantes retos, entre otras cuestiones, en la especialización, el aprovechamiento de los subproductos y su valorización energética.

Dicha dinámica, trasladada al sector del olivar, revela que las actuaciones que pueden precisar una mayor inversión son el aprovechamiento de los subproductos del olivar generados en la propia fase de producción o transformación (huesos de aceituna, alperujo, etc.), y la diferenciación de producciones. Además, se detecta la necesidad de seguir avanzando en procesos que contribuyan a la mejora de la calidad de estos productos a través de nuevas tecnologías, reforzando el control y aseguramiento de la calidad y trazabilidad, así como en el comportamiento de los mercados y en estrategias de comercialización.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	31/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLRWLMSPUZC5ZYVREECHNFYJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. Entre esas prioridades destaca el fomento de la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de productos agrarios, haciendo hincapié en el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Por su parte, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (PDR), aprobado en su versión actual por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2022, acoge, dentro de la Medida 4 «Inversiones en activos físicos», la Submedida 4.2. «Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas», la cual, a su vez, incluye la Operación 4.2.2: «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa».

Además, el Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo, regula en su artículo 36, la Inversión Territorial Integrada, como mecanismo flexible para formular respuestas integradas a concretas necesidades territoriales.

Este instrumento de inversión permite aplicar estrategias territoriales de un modo integrado, permitiendo a los Estados miembros implementar Programas Operativos de una forma transversal y recurrir a la financiación de varios ejes prioritarios de uno o más programas operativos para garantizar la implementación de una estrategia integrada para un territorio específico con necesidades especiales.

Sobre la base de este contexto, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural inicia la tramitación para la aprobación de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones destinadas a la implantación de infraestructuras bioindustriales sostenibles de tratamiento y valorización de alperujo en la provincia de Jaén, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 4, Submedida 4.2, Operación 4.2.2), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén.

Las ayudas que se regulan en dicha Orden irán dirigidas a apoyar inversiones para la instalación de infraestructuras bioindustriales en las que se transforme y valore el alperujo de la industria oleícola de una forma sostenible con la finalidad de alcanzar residuos cero, protegiendo el medio ambiente e incentivando la economía circular. Con la creación de estas instalaciones se busca entre otros objetivos reducir la distancia entre el lugar de generación del alperujo y la industria donde se valoriza, de manera que, a la vez que se fomenta la economía local y la generación de empleo que fije población, se contribuya a reducir el impacto medioambiental y lograr un desarrollo económico más sostenible.

Así pues, las ayudas financiarán proyectos con el objetivo de la valorización integral de los alperujos impulsando la bioeconomía en el sector y cerrando el bucle de la economía circular vía la biometanización del alperujo mediante procesos de digestión anaerobia pudiendo el biometano producido inyectarse a la

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	31/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLRWLMSPUZC5ZYVREECHNFYJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



red de gas natural, así como la obtención de otros bioproductos de origen renovable que podrían ser utilizados como fertilizante o para otros usos.

Estas ayudas irán dirigidas a empresas o sociedades participadas en el capital social de al menos un 30% por entidades del sector productor generadoras de alperujo. Las empresas deben haberse constituido legalmente e inscrito en el registro correspondiente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con las bases reguladoras, la inversión solicitada debe ser técnica y económicamente viable para la empresa y ubicarse en la provincia de Jaén, siendo elegibles los gastos destinados a:

1. La construcción de nuevas instalaciones bioindustriales para procesado de alperujo.
2. La compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.
3. Los costes generales vinculados a los gastos contemplados anteriormente, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad.
4. Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.
5. Inversiones tangibles e intangibles para la mejora e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad, como: sistemas de control de calidad, trazabilidad, huella hídrica, huella de carbono, seguridad alimentaria, defensa alimentaria y otros sistemas de generación de valor añadido.

El presupuesto previsto para la convocatoria de dichas ayudas, una vez se aprueben las bases reguladoras, asciende a 13.107.685,71 €.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que dichas ayudas tendrán en el ámbito de la ITI de Jaén, favoreciendo la creación de empleo y el desarrollo económico de las zonas rurales, evitando su despoblación y abandono, se considera oportuno y conveniente que el inicio de la tramitación de sus bases reguladoras sea conocido por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	31/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLRWLMSPUZC5ZYVREECHNFYJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	